

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LAS DE FACULTADES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGROPECUARIA, INGENIERÍA FORESTAL, TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA FÍSICA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, GEOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA EN TELEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. CONVENIO FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ Y UNIVERSIDAD DEL CAUCA 2025

Presentación

La Universidad del Cauca, suscribió el convenio de apoyo interadministrativo con la Fundación Banco de Bogotá denominado “CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ”, que tiene como finalidad apoyar a la financiación de estudiantes de pregrado que estén cursando programas académicos con énfasis digital. Desde ahí sigue con el compromiso de adelantar programas de bienestar universitario que permitan, entre otras finalidades, mitigar los índices de deserción estudiantil.

De conformidad con el Acuerdo 030 de 2015, por medio del cual se establece el Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, uno de los objetivos de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar es “*Propiciar espacios para el desarrollo de las potencialidades humanas, académicas y laborales de los universitarios para su bienestar*”, por lo que, es la dependencia encargada de impulsar la interacción y gestión de programas, proyectos y convenios con los organismos promotores y fuentes de financiación de la cultura y el bienestar, dentro de las cuales es posible gestionar e implementar iniciativas y actividades de apoyo socioeconómico y logístico que contribuyan a la solución de necesidades básicas de la comunidad estudiantil.

Lineamiento de la convocatoria

PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria para el otorgamiento de becas celebrado entre la Universidad del Cauca y la Fundación Banco de Bogotá.

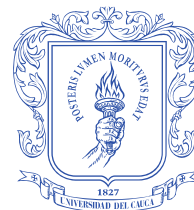
SEGUNDO: La Convocatoria para el otorgamiento de becas celebrado entre la Universidad del Cauca y la Fundación Banco de Bogotá, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Motivación: La Convocatoria para el otorgamiento de becas celebrado entre la Universidad del Cauca y la Fundación Banco de Bogotá, es un proceso motivado por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar a través de la División de Gestión de la Cultura, con la finalidad de apoyar a



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Calle 3 No. 5 - 14. Barrio Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1131 – 1133 - 1341
vicecb@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



los estudiantes universitarios de pregrado que requieren apoyo socioeconómico para continuar con sus procesos académicos y lograr graduarse y culminar exitosamente sus estudios universitarios.

2. Dirigida a: Esta convocatoria está dirigida a estudiantes activos de programas de pregrado con énfasis digital, específicamente de las siguientes carreras: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Tecnología Agroindustrial, Ingeniería Física, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Geotecnología, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Automática Industrial y Tecnología en Telemática.

3. Requisitos para postularse:

- Los estudiantes participantes deben diligenciar el siguiente formulario <https://forms.gle/yuRhF4ehvFbmCCPG7>.
- El estudiante debe estar matriculado en cualquiera de los programas descritos en punto No. 2 y tener un promedio académico por semestre superior a 3.8 (tres punto ocho).
- El estudiante debe pertenecer a los estratos socioeconómicos 1,2 y 3. Se realizará la verificación de la información en el Sistema SIMCA.
- No contar con apoyo, subsidio, beneficio y/o pago de otra entidad pública o privada para la financiación de su matrícula o sostenimiento. En caso de existir casos excepcionales, se deben revisar con LA FUNDACIÓN. El único programa del cual podrán ser beneficiarios para el presente convenio es el de política de gratuidad del Gobierno Nacional mientras el mismo esté vigente.

NOTA: Debe llenarse la totalidad del formulario y en el mismo adjuntar los documentos soporte de la presente convocatoria en un solo archivo PDF en el siguiente orden:

- Copia del Documento de Identidad.
- Certificado académico de estudio emitido por DARCA.
- Copia recibo de servicio público de residencia.

Es de resaltar que deben leer detenidamente los términos de la convocatoria para no cometer errores en el diligenciamiento. Los aspirantes que diligencien de forma fraudulenta, errónea o incompleta el formulario de inscripción de Google o que no cumplan con la totalidad de los requisitos arriba establecidos, no se tendrán en cuenta para la inscripción.

4. Condiciones para entrega de la beca



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Calle 3 No. 5 - 14. Barrio Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1131 – 1133 - 1341
vicecb@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Para hacer efectivo el valor de la beca otorgada por la Fundación Banco de Bogotá, los estudiantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con al menos el 80% de asistencia y participación en las actividades programadas por el Banco de Bogotá en el marco del programa (mentorías y demás actividades). Este requisito será tenido en cuenta para evaluar la continuidad del estudiante en el programa en los siguientes semestres. Más no será limitante para desembolsar los recursos en el semestre en curso.
- b) Los estudiantes que estén próximos a realizar su práctica profesional y que cuyas carreras estén inscritas en la plataforma de SGVA (Sistema de gestión virtual de aprendices) escogerán al Banco de Bogotá como primera opción para realizar la práctica empresarial y/o profesional.

5. APOYO ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN hará entrega de la suma semestral de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000.00) por cada estudiante beneficiario por cada periodo académico, suma que no podrá superar el valor de \$66.000.000 millones de pesos en los dos semestres. Por lo que la UNIVERSIDAD acepta que LA FUNDACIÓN beneficiará máximo a 15 estudiantes, correspondiente al pago de los semestres: 2025-1 y 2025-2.

La continuidad en el programa para el periodo 2025-2 está supeditada a que los estudiantes seleccionados para el periodo 2025-1, cumplan con los mismos requisitos establecidos en el punto No. 3 de la presente convocatoria. Si alguno de los estudiantes no llegase a cumplir con los requisitos, se hará un nuevo proceso de convocatoria.

6. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

1. No cumplir con ninguno de los ítems de los requisitos expuestos en el punto No.3.
2. No pertenecer a la Universidad del Cauca.
3. No estar estudiando ninguno de los programas objeto de esta convocatoria.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- a) La inscripción a la presente Convocatoria se realizará por medio de un formulario de Google, publicado en el portal web de la Universidad del Cauca, que será habilitado en las fechas establecidas de acuerdo al calendario.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Calle 3 No. 5 - 14. Barrio Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1131 – 1133 - 1341
vicecb@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- b) Una vez cumplida la fecha límite de inscripción, se revisará que todas las inscripciones estén correctamente diligenciadas con sus respectivos anexos, haciendo un cotejo de la información solicitada frente a la enviada por cada postulante.
- c) Una vez revisados los formularios, se elegirán los primeros quince (15) estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos y formalmente se les notificarán a través de correo electrónico. La lista oficial de los estudiantes a los que se les otorgará la beca, será publicada en el portal web de la Institución.
- d) Los estudiantes ganadores de la convocatoria, iniciarán un proceso de formación dirigida por el banco de Bogotá y aplicarán a los demás requerimientos que están consignados en el convenio que soporta la presente convocatoria.

8. Criterios para la evaluación

La evaluación solo está regida bajo los requisitos y las condiciones para la entrega de la beca, los cuales están enunciados en los puntos No. 3 y No. 4 de la presente convocatoria. Se debe entender que una variable de evaluación será la excelencia académica.

9. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Publicación de la convocatoria	26 de mayo del 2025	Portal web de la Universidad del Cauca
Inscripciones	Del 27 al 29 de mayo de 2025	Enlace https://forms.gle/yuRhF4ehvFbmCCPG7 .
Evaluación y resultados	30 de mayo 2025	Publicación acta de seleccionados
Formalización	30 de mayo 2025	Información a los correos electrónicos y Portal web
Actividades con la Fundación Banco de Bogotá	Junio 2025	Información correo electrónico

10. Información y contacto

El único medio de información y contacto además de la página web institucional, es el correo electrónico divpatrimonio@unicauca.edu.co



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Calle 3 No. 5 - 14. Barrio Centro - Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209900 Exts. 1131 – 1133 - 1341
vicecb@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría de Cultura y Bienestar



Universidad
del Cauca

Universitariamente,

Original firmado

PEDRO ANIBAL YANZA MERA

Vicerrector de Cultura y Bienestar
Universidad del Cauca

Proyectó: Francisco Valencia

Elaboró: Francisco Valencia



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Calle 3 No. 5 - 14. Barrio Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1131 – 1133 - 1341
vicecb@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co